BANCO NACIONAL DE FOMENTO

200 PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 166 FECHA 10-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 42/2010 PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 10 Acta 25 de fecha 24 de febrero de 2010 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se aprobó el Programa Anual de Contrataciones (PAC) – Ejercicio 2010, en el que se contempla la provisión de agua mineral en bibones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, en la modalidad de Contratación Directa; el informe C.E. Nº 88/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010 del Comité de Evaluación; las ofertas presentadas por las firmas LIQMIN S.A.C.I.A y Roberto Aguayo López – Agua Mineral Natural SCRASH R.A.; el Dictamen Nº 511 del 28 de octubre de 2010 de la Asesoría Legal; el informe A.I. Nº 535 de fecha 5 de noviembre de 2010 de la Auditoría Interna; y,

CONSIDERANDO: Que en base a lo señalado por el Comité de Evaluación en su informe C.E. Nº 88/2010, la oferta presentada por la firma **LIQMIN S.A.C.I.A**., cumple con las condiciones legales y técnicas exigidas en esta convocatoria, como ser el REGISTRO SANITARIO DE PRODUCTO ALIMENTICIO R.S.P.A., expedido por la INAN, así como el Etiquetado exigido y copia del informe de Ensayo del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN), correspondiente a la Norma Paraguaya Nº 2401193 para Agua Mineral, para la Contratación Directa N° 42/2010; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF-CD Nº 42/2010, convocada para el servicio de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, de conformidad al informe C.E. Nº 88/2010 de fecha 2 de noviembre de 2010, del Comité de Evaluación.----------

Art. 2º) Adjudicar a la firma **LIQMIN S.A.C.I.A**., el servicio de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento, en la suma de G. 7.000.- (guaraníes siete mil) por cada bidón de 20 litros, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente, en la modalidad de Contrato Abierto con un monto máximo de G. 56.000.000.- (guaraníes cincuenta y seis millones) y un monto mínimo de G. 28.000.000.- (guaraníes veinte y ocho millones), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobre de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1º) de esta Resolución, conforme al **Anexo 1** que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los Señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Art. 3º) Aprobar el texto del Contrato a ser suscrito entre el Banco Nacional de Fomento y la firma adjudicada por el Artículo 2º) de la presente Resolución, conforme al **Anexo 2** que consta de 7 (siete) páginas foliadas y rubricadas por los señores Miembros del Consejo de Administración, por ante el Secretario General del Banco Nacional de Fomento, que pasa a formar parte integral de esta Resolución.----------

COPIA UNIDAD COOPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción

Es copia
CESAR D. FURIASSE ROLON
Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 166 FECHA 10-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 42/2010 PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 4º) Facultar al señor Presidente del Banco Nacional de Fomento a suscribir el Contrato con la firma **LIQMIN S.A.C.I.A.**, de conformidad al texto aprobado por el Artículo 3º) de esta Resolución.----------

Art. 5º) Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondientes por la adjudicación resuelta por el Artículo 2º) de la presente Resolución, según Contrato a ser suscripto.----

Art. 6º) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 5º) de esta Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 7º) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

Fdo.: AGUSTÍN SILVERA ORUE - **PRESIDENTE**
Juan Uvaldo Heinichen Torres - Hugo M. Díaz Vera
Gerardo A. Ruiz Díaz Franco - Carlos Raúl Viedma Vigo
Felipe H. Aguilera Scozara - **MIEMBROS**
César L. Furiasse Rolón - Secretario General

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción BNF

Es copia
CESAR L. FURIASSE ROLON
Secretario General

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 6 ACTA 166 FECHA 10-noviembre-2010

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF-CD Nº 42/2010 PARA EL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA MINERAL EN BIDONES DE 20 LITROS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

Anexo 1

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)
1	Servicio de provisión de Agua Mineral en bidones de 20 litros para el Banco Nacional de Fomento	Bidones de 20 litros	4000	8000	**G. 7.000.-**
Costo Total por Cantidad Máxima					**G. 56.000.000.-**

COMODATO

Se debe contemplar la provisión de 63 (sesenta y tres) bebederos eléctricos en comodato en óptimas condiciones de uso y funcionamiento.

- 16 Dispensador de Agua (Caliente – Frio)
- 47 Dispensador de Agua (Natural – Frio)

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Es copia fiel
CESAR LUCIANO BASSE ROLON
Secretario General
BANCO NACIONAL DE FOMENTO SECRETARIA GENERAL Asunción